

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 12:16:14 Recibo No. S000647606, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GKtgEwQhcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES FUNDACIÓN

Nit: 901251975-0

Domicilio: Marinilla, Antioquia

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503139

Fecha de inscripción: 05 de febrero de 2019

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 25 de enero de 2022 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CLL 30 NRO. 31-75

Municipio : Marinilla, Antioquia

Correo electrónico : nuestrasenoradelosdoloresfun@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3208980918 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 30 NRO. 31-75

Municipio : Marinilla, Antioquia

Correo electrónico de notificación : nuestrasenoradelosdoloresfun@gmail.com

Teléfono para notificación 1:3208980918 Teléfono notificación 2:No reportó. Teléfono notificación 3:No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Asociados de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019, con el No. 23909 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sín ánimo de lucro denominada NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES FUNDACIÓN.

# PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 05 de febrero de 2019 bajo el número 23909 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 12:16:14 Recibo No. S000647606, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GKtgEwQhcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### OBJETO SOCIAL

objeto social: Fines: Los fines de la fundación nuestra señora de los dolores fundación, persiquen fines de beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, culturales, recreativos y servicio social, especialmente para adultos mayores. Artículo 6.- Objeto.- La fundación para alcanzar sus objetivos podrá: A) realizar toda clase de gestiones ante instituciones y poderes públicos y privados. B) recurrir ante los poderes públicos, distritales, municipales y gubernamentales, solicitando el apoyo para el progreso de la fundación. C) celebrar toda clase de actos y contratos, en el marco de la Ley y de sus fines y objetivos institucionales. D) adquirir bienes y administrarlos, enajenarlos y/o disponer de ellos en consonancia con los objetivos institucionales. E) aceptar donaciones y dar apoyo asistencial a personas de la tercera edad que lo requieran. F) mantener vínculos de coordinación y afiliación con organización y entidades públicas y privadas afines al objeto social de la fundación. G) desarrollar otras actividades que de una y otra manera se encuentran relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionados anteriormente. Los objetivos específicos de la fundación serán: A) fomentar el desarrollo de planes y programas para la tercera edad del municipio de marinilla y áreas circunvecinas. B) diseñar planes de atención para la tercera edad, que sirvan de base para el desarrollo de políticas públicas para este sector de la sociedad. C) promover actividades y eventos recreativos y lúdicos, culturales y educativos para la tercera edad. Desarrollo del objeto social la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. D) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial del adulto mayor beneficiario de la fundación. efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar del adulto mayor.

### PATRIMONIO

\$ 1.200.000,00

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representante legal: Serán funciones del representante legal las siguientes: A) ejecutar las políticas, proyectos y programas de la fundación. B) organizar y supervigilar el funcionamiento, actividades y servicios que se establezcan. C) manejar conjuntamente con el presidente de la



CARGO

DDTMOTDATEC

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 12:16:14 Recibo No. S000647606, Valor 6500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GKtgEwQhcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Directiva las relaciones de la fundación con las entidades regionales, nacionales e internacionales. D) revisar y autorizar los proyectos y programas que piense llevar a cabo la fundación consultando con la Junta Directiva. E) citar al personal de la fundación a las reuniones evaluativas. F) promover los programas educativos de la fundación. G) organizar y dirigir la administración de la fundación y especialmente lo relacionado con los ingresos, gastos, contabilidad, elaboración de reglamentos, manuales de procedimientos, etc. H) presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el período que determine la Junta Directiva. I) comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía en la que fuere parte la fundación o llegare a serio por cualquier medio legal, en consecuencia podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general con facultades para delegar en ello las atribuciones que fueren necesarias para la recta ejecución de los respectivos mandatos, previa consulta a la Junta Directiva. J) celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad en desarrollo de los fines de la fundación y cuyo monto no sobrepase los 120 salarios s.M.L.V. K) llevar a cabo actos que implique disposición de bienes y dineros de la fundación cuyo monto no sobrepase los 120 salarios s.M.L.V. I) desempeñar las funciones propias de su cargo que en un momento dado le señale la Junta Directiva o la Asamblea General. M) dar cuenta a la Junta Directiva de sus faltas temporales para que le nombre encargo en aquellas mayores de cinco (5) días.

#### NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 14 de julio de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 27316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**TDENTIFICACION** 

REPRESENTANTE LEGAL	ZORAIDA HINCAPIE GOMEZ	C.C. No.	21.481.209

NOMBRE

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 16 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019 con el No. 23911 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS HINCAPIE GOMEZ	C.C. No. 1.007.382.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULIANA ARBELAEZ HINCAPIE	C.C. No. 1.038.414.720
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ADRIANA MILENA BUITRAGO GOMEZ	C.C. No. 21.492.256

### REVISORES FISCALES

Por Acta del 16 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2019 con el No. 23912 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 12:16:14 Recibo No. S000647606, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GKtgEwQhcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION T. PROF

REVISOR FISCAL MARIA SONIA GIRALDO JARAMILLO C.C. No. 21.481.617 111734-T

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8730 Actividad secundaria Código CIIU: Q8810 Otras actividades Código CIIU: Q8790

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$22

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: Q8730.

# CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: Se prohíbe a los asociados de la fundación: A) intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de la fundación, su buen nombre o prestigio, o el de ésta. B) discriminar, actuando como miembro de la fundación, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica. C) usar el nombre y demás bienes de la fundación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias. D) impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 21/11/2022 - 12:16:14 Recibo No. S000647606, Valor 6500

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GKtgEwQhcS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alterar su normal desarrollo. E) usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los órganos de administración, dirección y control de la fundación, o para fines distintos a los autorizados expresamente. Parágrafo: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la fundación.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de marinilla y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

anula Escobor